

de romperlos bien y fielmente. Su cargo, deberse
con integridad, y justificar en las dexas racio-
nes de dentro, y fuera del Pueblo, de mas a mas,
que vele encarguen.

En este Ayuntamiento se ha visto un título despachado
por los señores victoriosos. En la dha. villa de Linares acordó
el ex. mo. D. Pedro Baula, a favor de D. Domingo o
Baldibero, en que se nombra a este por el dho. par-
ticular de Linares en esta villa, vasa el Nombre
de la dho. de quatrocientos ome, abogada a la
particular de Murcia, en que se previene sea
guarden las exenciones, fueros, y privilegios que
gozan los dho. dho. de Linares. Lo que se cumplió
dicha orden librada en Madrid a tres de Diciembre
de mil seiscientos noventa, y seis, y visto Acorda-
ron se guarde y cumpla, y que se le devuelva
con la nota correspondiente.

En este Ayuntamiento se han visto dos memoriales
uno de D. Marcos Quin de Checa, Linense, y Sanora-
dor, aprobado en la ciudad de Linares, y otro de D.
Dámon Fernandez Berbel ioual Linense, y
Sanorador en la ciudad de Cantagorda, quienes
respectivamente solicitan la plaza vacante de Lin-
ense titular desta villa, por el fallecimiento de D.
Juan Felis que la ocupó, y habiendo tratado
y conferenciado en su raxon, de comun delibera-
cion acordaron, que por el Sr. Teniente
deste Ayuntamiento se tomen los informes pri-
vados que tengan por convenientes acerca de la
abilidad, y suficiencia de uno y otro para que
con respeto al merito que paduran dho. infor-
mes, proponga dho. Sr. Teniente al que le parezca
mas conveniente, para que en el tiempo de la
eleccion.

En este Ayuntamiento se ha visto la practica, san-
cion que trata de los entendidos por Titano, o Cate

